



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>				
Refrendo anual de uso de fosa municipal.								
DESCRIPCIÓN:								
Es el pago que se realiza de manera anual para ratificar y conservar el derecho de uso de fosa municipal en cualquier panteón municipal.								
FUNDAMENTO LEGAL:		-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción III. -Constitución Política del Estado libre y soberano de México artículo 126. -Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155. -Bando municipal 2023, capítulo X, artículos 65, fracción VI. -Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 125. -Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo expedido por Tesorería Municipal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual				
SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada año para tener los derechos vigentes de fosa.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Se verifica en la base de datos para comprobar que no haya adeudos.						
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS								
1.- INE del titular		No	1	Bando Municipal 2023, artículo 65, fracción VI.				
2.- Copia del pago de temporalidad por inhumación		No	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	1 UMA		Fundamento: Jurídico: Código Financiero del Estado de México y municipios, artículo 155, fracción II.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA:	Siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Oficina de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga			
DOMICILIO:	CALLE:	Seis		NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Parque Industrial Cartagena		MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58881112	2112	N/A	panteonestultitlan1921@gmail.com			
55							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de perder el recibo de pago de refrendo ¿Qué puedo hacer?						
RESPUESTA:	Acudir a archivo municipal y realizar el trámite correspondiente para pedir una copia simple						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Solo el titular puede realizar el pago de refrendo?						
RESPUESTA:	En caso de no poder acudir el titular de la fosa, el trámite se puede realizar por otra persona siempre y cuando cumplan con los requisitos						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se paga refrendo por cada persona sepultada en la fosa?						
RESPUESTA:	No, el pago de refrendo es por fosa de uso municipal, no por personas sepultadas en ella.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12 enero de 2024.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado de lápida o jardinera.								
DESCRIPCIÓN:								
Es el pago que se efectúa para construir o realizar modificaciones a una fosa.								
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción III. -Constitución Política del Estado libre y soberano de México artículo 126. -Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155. -Bando municipal 2023, capítulo X, artículos 65, fracción VI. -Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 125. -Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México. 						
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo expedido por Tesorería Municipal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento			
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica				
			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular de uso de fosa municipal desea construir y/o colocar una lápida o jardinera en algún panteón municipal.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Supervisión por parte del encargado del panteón.						
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Pago de refrendo actualizado expedido por la Tesorería Municipal.		No		Bando Municipal 2023, artículo 65, fracción VI.				
2.- INE		No	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	1 UMA		Fundamento: Jurídico: Código Financiero del Estado de México y municipios, artículo 155, fracción II.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55 2620 8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

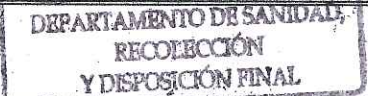
www.tultitlan.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Oficina de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga			
DOMICILIO:	CALLE:	Seis		NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Parque Industrial Cartagena		MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58881112	2112	N/A	panteonestultitlan19.21@gmail.com			
OFICINA:							No aplica
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							No aplica
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES							No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede realizar el trabajo de construcción de lapida o jardinera?						
RESPUESTA:	El trabajo de construcción lo puede realizar cualquier ciudadano con previo trámite realizado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede realizar el trámite de construcción?						
RESPUESTA:	El titular de la fosa						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En caso de no terminar con el trabajo en el tiempo que indica el recibo de pago ¿Debo pagar otra vez?						
RESPUESTA:	Si, se debe de pagar otra vez.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12 enero de 2024.
Gerardo Sánchez González Jefe de Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final	M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos	



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900